

VIEDMA, 23 DE AGOSTO DE 2011

VISTO:

La Nota presentada por el Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue, sito en la ciudad de Viedma, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Curso de Postgrado: “Infancia, Psicoanálisis y Educación”, destinado a docentes e investigadores de los diferentes niveles del sistema educativo u profesionales en general a llevarse a cabo en la ciudad de Viedma, los días 22, 23 y 24 de Agosto del 2011, con una carga horaria de 40 horas cátedra;

Que esta propuesta tiene como propósito discutir las perspectivas acerca de la infancia y las ilusiones pedagógicas presentes en la vida escolar, reflexionar sobre el efecto de la educación como productora de subjetividad e infancia a partir de revisar las relaciones entre psicoanálisis y educación;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Curso de Postgrado: “Infancia, Psicoanálisis y Educación”, destinado a docentes e investigadores de los diferentes niveles del sistema educativo u profesionales en general a llevarse a cabo en la ciudad de Viedma, los días 22, 23 y 24 de Agosto del 2011, con una carga horaria de 40 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Delegación Regional de Educación Valle Inferior y por su intermedio de los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2332
DC/dam.-

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General